



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la concesión de un crédito extraordinario en el FEGA para el pago de ayudas a agricultores por el aumento del precio de los fertilizantes

23 de abril de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la concesión de un crédito extraordinario en el Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por importe de 1.539.978,66 euros, con la finalidad de posibilitar el pago de ayudas directas a agricultores en compensación por el incremento de costes provocados por el aumento del precio de los fertilizantes.

Por Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, se adoptaron medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

El artículo 30 de dicho Real Decreto-ley establece que corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la concesión de ayudas directas a los agricultores, en compensación por el incremento de costes provocados por el aumento del precio de los fertilizantes, derivado de la situación creada por la invasión de Ucrania.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, para hacer frente a las ayudas por el incremento de los costes de los agricultores por el uso de productos fertilizantes, se dotó al presupuesto de gastos e ingresos del FEGA con 300 millones de euros.

En el actual ejercicio, es necesario hacer frente a algunos compromisos pendientes sobre las resoluciones. Por consiguiente, el Fondo Español de

Garantía Agraria, O.A., considera necesario tramitar un expediente de crédito extraordinario por importe de 1.539.978,66 euros, financiado con la parte del remanente de tesorería que a fin del ejercicio anterior no fue aplicado en el presupuesto del Organismo.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

